

Martes, 12 de julio de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Trujillo

##### **ANUNCIO. Delegación celebración de Boda Civil.**

DECRETO. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delego en la Concejala Doña Lorena Pablos Pablos, el ejercicio de las atribuciones que me son propias para autorizar el matrimonio civil el 23 de julio del presente, entre Don Jesús María Bravo Hueso y Doña Carolina Villa Bravo.

Así lo manda y firma el Señor Alcalde, Don José Antonio Redondo Rodríguez, y trasladar al Libro de Decretos.

Trujillo, 5 de julio de 2022

José Antonio Redondo Rodríguez

ALCALDE

